

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1.º de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo recibido dos oficios de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos por los que comunica que, con fechas uno y seis del mes actual, les han sido sustraídas las carteras a doña Regina Gómez Cortés, Auxiliara Mayor de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, y a don Gervasio Rodríguez Fernández, Portero Mayor de segunda clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, ambos con destino en la referida Dirección, conteniendo la de la primera el carnet de identidad expedido por este Ministerio, y la del segundo, el carnet de identidad expedido por la Presidencia del Gobierno en el año 1940, en donde anteriormente prestaba sus servicios el referido Portero, con esta fecha se declaran anulados los mismos, enviándose a la expresada Dependencia central el carnet número 9.812 para que sea entregado al señor Rodríguez Fernández, que es el primero que se le extiende por este Departamento ministerial.

Madrid, 12 de septiembre de 1950.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE
ARQUITECTURA****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de mayo del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de nueve viviendas protegidas en Artajona (Navarra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas noventa y ocho mil novecientos veintinueve pesetas con treinta y nueve céntimos (598.929,39), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Teodoro Huesca Plano en la cantidad de quinientas sesenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (561.795,77), o sea con una baja global de 37.133,62.

Madrid, 9 de septiembre de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
1.926-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID** **NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Maquinaria Automóviles Talleres Recambios Accesorios, S. A.
Objeto de la industria: Talleres electro-mecánicos para reparación de auto-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

móviles y camiones. Montaje e instalaciones grupos electrógenos. Instalaciones eléctricas

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Reparaciones e instalaciones por un valor aproximado de 750.000 pesetas y montaje de unos 30 grupos electrógenos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.212-O.

Peticionario: Don Vicente Cobo Pardo. Objeto de la industria: Cantería.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción:

19 metros cuadrados de mármol.

45 metros cuadrados de piedra granito.

35 metros cuadrados de piedra Novelda.

25 metros cuadrados de piedra Co-menar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.280-O.

BURGOS**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña María Murillo. Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Objeto de solicitud: Instalación de una red de alta tensión a 3.000 voltios con toma a distribución general suministradora de la Hidráulica del Ebro, C. A., de Miranda, a un grupo de transformación, en baja tensión.

Estas instalaciones utilizarán materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 17 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
571-O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.»

Objeto de solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 5.000 voltios, que irán a los pueblos de Las Cabañas, Cabañas de Virtus y Virtus.

Estas instalaciones utilizarán materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
571-1-O.

Peticionario: Junta Técnica de la Obra Social «Generalísimo Franco».

Objeto de solicitud: Se trata de instalar una línea de alta tensión a 13.000 voltios, centros de transformación y redes baja tensión, para dotar de energía a los pueblos Villanueva, Matamala y Pedrosa de Muñó, de esta provincia.

Estas instalaciones utilizarán materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
571-2-O.

CACERES**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Industrial Aceitera Placentina, S. L.

Objeto de la petición: Instalación de una refinería de aceites en Plasencia.

Capacidad de producción: 2.000 kilos en jornada de ocho horas.

Se emplearán maquinarias y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
5.283-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**J U C A R**

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en 21 de julio de 1950, se proceda a incoar el expediente de revisión de las características del aprovechamiento de aguas del río Júcar, en término de Alarcón (Cuenca), denominado «Los Nuevecillos», del que es usuario don Julián Navarro García, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular en esta Confederación, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes cuantos se crean interesados con la citada revisión.

Las características autorizadas del mencionado aprovechamiento, y que han de revisarse, son las siguientes:

Altura del salto, 4,50 metros.

Valencia, 8 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera.
2.375—O.

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en 30 de enero de 1950, se proceda a incoar el expediente de revisión de las características del aprovechamiento de aguas del río Júcar, en término de Sisante (Cuenca), denominado «El Concejo», del que es usuario don Julián Navarro García, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular en esta Confederación, plaza de Tetuán, 18, las alegaciones que consideren procedentes cuantos se crean interesados con la citada revisión.

Las características autorizadas del mencionado aprovechamiento, y que han de revisarse, son las siguientes:

Caudal: 7.000 litros por segundo.

Valencia, 8 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera.
2.376—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Danak», Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 8,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urumea.

Término municipal en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean

incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se referiré el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
2.374—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**JAEN**

El «Boletín Oficial» de esta provincia publica en su número 201, correspondiente al día de la fecha, anuncio para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Personal Subalterno del Hospital Provincial de San Juan de Dios, con el haber anual de seis mil pesetas y quinientos del diez por ciento del sueldo. El plazo para solicitar será de quince días, contados a partir del de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 6 de septiembre de 1950.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.925-O.

A Y U N P A M I E N T O S**POZO-ALCON (JAÉN)****EDICTOS**

Desierto por falta de aspirantes el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad dos plazas de empleados administrativos vacantes en la plantilla de los de este Ayuntamiento, la de Oficial segundo y la de tercero, cuyo edicto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151 del día 31 de mayo último, se convoca por segunda vez otro concurso-oposición en las mismas condiciones que la primera, debiendo atenderse los aspirantes a todo lo que contiene el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO antes referido, página 1113 de su anexo.

Ambas plazas quedan adscritas para su provisión a los turnos siguientes: la de Oficial segundo, al turno para caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos, y la de Oficial tercero, al turno libre; de no haber aspirantes para el primer turno, la plaza acrecentará a del turno libre, o sea que ambas quedarán para su provisión por este Ayuntamiento mediante la oposición correspondiente.

En todo cuanto el presente edicto no modifica el publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO mencionado, queda éste vigente para regir en el segundo concurso-oposición que por el presente se convoca.

Pozo-Alcón, 9 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.927-O.

Practicada y aprobada por este Ayuntamiento pleno nueva valoración de precios en los presupuestos de los proyectos de obras para la construcción en esta villa de un grupo escolar de ocho grados, un mercado de abastos y dos viviendas tipo C, se anuncia tercera subasta-concurso de tales obras (la primera con los nuevos precios) para la adjudicación de la ejecución material de las mismas.

El presupuesto de contrata de las obras que sirve de tipo de licitación en baja es el siguiente:

Para el grupo escolar, setecientos diecisiete mil treinta y tres pesetas doce céntimos (717.033,12).

Para el mercado de abastos, doscientas

setenta y cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos (275.575,99)

Para las dos viviendas tipo C, ciento setenta y tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos (173.257,75).

Todas las restantes condiciones que han de regir en esta subasta constan publicadas en análogo edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 152, fecha primero de junio último, las que se consideran reproducidas en el presente para su estricta observancia, excepto los tipos de licitación que por este edicto se rectifican.

Pozo-Alcón, 9 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.928-O.

ZAMORA

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento cubrir la plaza de Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo, especificados concretamente en el Reglamento de funcionarios administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, se proveerá la referida plaza mediante oposición, correspondiendo su adjudicación al turno de mutilados por la Patria y, en caso de no presentarse éstos o no ser declarados aptos por falta de competencia para el desempeño del cargo, pasará a los turnos siguientes en esta misma convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, que deroga la de 25 de agosto de 1939, ajustándose esta convocatoria a las siguientes

B A S E S

1.ª Para optar a la plaza se requerirá:

a) Ser español, varón, mayor de veintún años sin exceder de cuarenta y cinco, justificado con copia de la partida de nacimiento.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho o haber satisfecho los derechos de expedición del mismo, lo que acreditará con la presentación de aquél o testimonio notarial de éste, o con el resguardo o recibo correspondiente.

1) Documentos que acredite el turno restringido en que está incluido.

d) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia, durante los dos últimos años.

e) Idem de antecedentes penales.

f) Idem de plena adhesión al Movimiento Nacional, justificada por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JONS de la Provincial del solicitante.

g) Idem de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, expedido para los de la capital por cualquiera de los Médicos de la Beneficencia y para los de fuera de ella por el Médico de A. P. D. del lugar donde resida.

h) Hoja de estudios expedida por la Universidad donde haya cursado la carrera.

i) Aquellos documentos que voluntariamente quiera presentar y que impliquen méritos profesionales.

2.ª Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, acompañadas de los certificados o justificantes de los extremos antes citados, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y exacción municipal, más carta de pago de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde Presidente, un Catedrático de Derecho Civil o Administrativo

de este distrito universitario, por el Abogado del Estado Jefe o Abogado del Estado en quien delegue el Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora y por el funcionario que designe la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el del excelentísimo Ayuntamiento.

4.ª Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.º Desarrollar por escrito un tema de Derecho civil y otro de Derecho administrativo de los que figuran en el programa—que puede examinarse en la Secretaría municipal—durante el plazo de cuatro horas.

2.º Exponer asimismo por escrito un tema de Derecho municipal o provincial, o de Hacienda municipal o provincial, y otro de Derecho político o legislación hipotecaria, sacado a la suerte.

3.º Contestar verbalmente a seis temas sacados por cada opositor de los bombos destinados al efecto, que corresponderán a las materias siguientes: Uno de Derecho civil, otro de Derecho administrativo, uno de Hacienda municipal o provincial, uno de Derecho municipal o provincial, uno de Legislación hipotecaria y uno de Derecho político, en el plazo máximo de una hora.

4.º Emitir, por escrito, un dictamen sobre cualquiera de las materias de que consta el programa y que formulará el Tribunal momentos antes del ejercicio, facilitándose a los opositores los textos legales que soliciten y se encuentren en la biblioteca del excelentísimo Ayuntamiento.

5.ª Cada uno de estos ejercicios será eliminatorio, menos el cuarto, que lo será exclusivamente a efectos de puntuación. Los temas que correspondan desarrollar por escrito se excluirán del ejercicio oral.

6.ª Queda facultado el Tribunal para fijar la puntuación que ha de otorgar a cada uno de los ejercicios para señalar la fecha en que tendrá lugar la oposición, que será transcurridos seis meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para cuantas incidencias surjan en relación con aquella.

El Tribunal hará la propuesta unipersonal a la Corporación municipal para que cause, mediante acuerdo, el nombramiento definitivo.

Zamora, 11 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Pérez Lozao.

1.930-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«GAS MADRID, S. A.»

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 55 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 33 de las Obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el «Boletín Oficial de la Provincia», los días 17 y 22 de junio último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Central, Español de Crédito, Urquijo, Vizcaya y Pastor y sus filiales.

Madrid 14 de septiembre de 1950.—El Consejo de Administración.

5.231—P.

«ZURICH», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general cerrado en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
Francos suizos		Francos suizos	
Crédito contra los accionistas:		Capital social suscrito	30.000.000,—
Por la parte no desembolsada del capital suscrito	9.000.000,—	Reserva estatutaria	21.000.000,—
Efectivo en Caja y Bancos	42.948.828,99	Reserva especial	3.353.900,—
Propiedad inmueble:		Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios	7.800.000,—
Predios urbanos en España	500.000,—	Reserva para fluctuación de valores y cambios	8.000.000,—
Predios urbanos en otros países	16.240.000,—	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios:		Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas	215.562.859,—
Efectos públicos del Estado español	1.335.239,—	(sin deducción de la porción reasegurada)	
Efectos públicos de otros países	234.148.289,23	Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros)	187.533.749,—
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas	1.737.871,42	Reserva de rentas (neta de reaseguros)	17.215.870,—
Valores industriales y comerciales de Empresa de otros países	120.676.384,44	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras	420.312.478,—
Préstamos:		1.481.588,04	
Préstamos hipotecarios	42.021.000,—	Acreeedores diversos:	
Otros préstamos	7.450.000,—	Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas	119.998,40
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:		Otros acreedores	23.135.677,—
Efectivo	7.040.572,05	Excedente	23.245.615,40
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo	6.050.752,—		9.127.124,42
Deudores diversos:			
Intereses devengados y no vencidos	645.285,35		
Primas vencidas pendientes de cobro	27.058.440,55		
Otros deudores	7.467.552,83		
	35.171.288,73		
			524.320.705,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España.—Año 1949

D E B E		Pesetas
Siniestros:		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	9.615.590,28	
Deducida la parte reasegurada	179.020,74	
Gastos de administración del ejercicio:		9.436.569,84
Gastos generales y de producción	12.406.809,34	
Menos derechos de registro	8.028.185,—	
Contribuciones e impuestos		9.378.624,34
Primas colectivas reaseguro cedido n/cta.		1.305.107,41
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:		697.864,22
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducida la parte reasegurada:		
Seguro colectivo	6.881.491,—	
Los demás seguros	7.207.599,—	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	14.089.090	
	10.111.246,—	24.200.336
Otras reservas:		
Reserva para devoluciones de primas	600.000,—	
Idem id. participaciones de excedentes de primas	300.000,—	
Idem id. eventualidades	1.700.000,—	
Idem id. créditos dudosos	350.000,—	
Idem id. comisiones pendientes de pago	400.000,—	
Idem id. recibos pendientes de cobro	700.000,—	
Idem de inmuebles	500.000,—	
Reserva para fluctuación de valores	4.550.000,—	
Fondo legal para fluctuación de valores	1.600.000,—	
Impuestos vencidos y por pagar	255.000,—	
	3.000.000,—	
Aplicaciones varias:		
Cuenta de previsión para el personal	400.000,—	
Pérdidas sobre valores	310.253,46	
Gastos a reembolsar en 1950	188.530,—	
Saldo acreedor	888.783,46	
	1.932.912,40	57.255.197,67

Surcursal para España: Máximo Goenrer. 4.821—P.

H A B E R		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro colectivo	6.282.109,—	
Los demás seguros	6.120.864,—	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	12.402.979,—	
	9.075.223,—	21.478.196,—
Otras reservas:		
Reserva para devoluciones de primas	600.000,—	
Idem id. participaciones de excedentes de primas	200.000,—	
Idem id. eventualidades	1.400.000,—	
Idem id. créditos dudosos	350.000,—	
Idem id. comisiones pendientes de pago	300.000,—	
Idem id. recibos pendientes de cobro	500.000,—	
Reserva para fluctuación de valores	3.150.000,—	
Fondo legal para fluctuación de valores	1.000.000,—	
Impuestos vencidos y por pagar	255.000,—	
	2.000.000,—	
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:		
Seguro colectivo	16.851.593,62	
Los demás seguros	10.734.555,40	
Producto de los fondos invertidos:		37.386.149,02
Intereses y alquileres	791.458,39	
Ingresos varios:		
Comisión percibida por reaseguros cedidos	169.801,81	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	169.801,81	
	1.194.394,26	
		57.255.197,67

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. (CASER)

Balance al 31 de diciembre de 1949

A C T I V O		Pesetas
E F E C T I V O		
Caja y Bancos	910.367,43	
Fondos públicos	3.424.432,50	
Valores industriales	106.500,00	
Valores mobiliarios		5.530.932,50
COMPANIAS REASEGURADORAS Y REASEGURADAS		
Ramo de Vida:		
Reservas a su cargo	1.703.163,89	
Saldos deudores	25.550,19	
Ramo de Accidentes:		
Reservas a su cargo	206.704,72	
Ramo de Transportes:		
Reservas a su cargo	350.831,05	
Saldos deudores	357.919,94	

P A S I V O		Pesetas
Capital	8.500.000,00	
Reservas para fluctuación de valores	13.720,50	
RESERVAS TECNICAS		
Ramo de Vida:		
Reserva matemática de primas	9.374.772,23	
Reserva para reaseguros aceptados	180.286,50	
Ramo de Accidentes:		
Para siniestros pendientes	687.594,91	
Ramo de Transportes:		
Para riesgos en curso	89.923,42	
Para riesgos en curso de reaseguros aceptados	85.296,80	
Para siniestros pendientes	923.542,21	

Ramo de Incendios:	
Para riesgos en curso	334.989,00
Para riesgos en curso de reaseguros aceptados	63.040,39
Para siniestros pendientes.....	338.760,31
Ramo de Diversos:	
Para riesgos en curso.....	418.303,78
Para riesgos en curso de reaseguros aceptados	9.108,75
Para siniestros pendientes.....	235.423,00
Ramo de Ganados:	
Para riesgos en curso	118.571,82
Para siniestros pendientes	151.700,00
	6.431.312,52

Ramo de Incendios:	
Reservas a su cargo	520.124,53
Saldos deudores	59.630,13
Ramo de Diversos:	
Reservas a su cargo	427.868,27
Saldos deudores	27.326,72
Ramo de Ganados:	
Reservas a su cargo	184.226,14
Saldos deudores	118.645,98
Depósito de garantía	3.981.991,86
	260.494,17
	4.965.920,61

CUENTAS CON LAS AGENCIAS	
Saldos deudores	4.965.920,61

COMISIONES DESCONTADAS.	
Ramo de Vida:	
Comisiones descontadas de los ejercicios 1943 a 1949.....	326.579,74
Ramo de Incendios:	
Comisiones descontadas de los ejercicios 1943 a 1949.....	112.082,79
Ramo de Diversos:	
Comisiones descontadas de los ejercicios 1943 a 1949.....	79.144,17

Depósitos judiciales	
Fianzas	517.806,70.
Gastos de organización de la producción Vida	138.998,65
Préstamos sobre pólizas Vida.....	2.408.905,02
Recibos a cobrar	220.860,27
Muebles y enseres	134.367,74
Material	90.095,47
Gastos de constitución y organización	460.980,42
Deudores varios	465.150,93
Saldo deudor	18.300.455,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1949

D E B E	H A B E R
Pesetas	Pesetas
Saldo anterior	851.018,37
RAMO DE VIDA	
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:	
Reserva matemática de primas.....	1.438.612,17
Siniestros, rescates y rentas	103.700,35
Siniestros de reaseguros aceptados	13.667,18
Gastos generales	187.077,85
Comisiones	49.818,18
Primas de reaseguros cedidos	383.224,46
Reservas al 31 de diciembre de 1949:	
Reserva matemática de primas	3.374.772,23
Reserva matemática de reaseguros aceptados	180.286,50
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:	
Para siniestros pendientes	318.044,13
Siniestros pagados	4.311.248,86
Gastos de producción	1.745.499,02
Comisiones	330.039,96
Primas de reaseguros cedidos	1.034.868,91
Reservas al 31 de diciembre de 1949:	
Para siniestros pendientes	448.539,02
	667.594,31
RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:	
Para riesgos en curso	68.313,98
Para siniestros pendientes	306.951,42
	375.265,40

RAMO DE VIDA	
Reservas del ejercicio anterior:	
Reserva matemática de primas	2.903.881,13
Primas del ejercicio	814.965,23
Derechos de póliza y registro	74.431,46
Primas de reaseguros aceptados	44.077,50
Comisiones de reaseguros cedidos.....	31.860,14
Siniestros a cargo de reaseguradores	32.771,76
Reservas a cargo de reaseguradores:	
Reserva matemática de primas	1.703.163,89
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Reservas del ejercicio anterior:	
Para siniestros pendientes	610.245,19
Derechos de póliza y registro	7.527.879,14
Comisiones de reaseguros cedidos	628.837,10
Siniestros a cargo de reaseguradores	98.881,72
Reservas a cargo de reaseguradores:	
Para siniestros pendientes	206.704,72
RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso	170.119,82
Para siniestros pendientes	385.959,85
	556.079,67

H A B E R		Pesetas
Primas del ejercicio		1.006.131,00
Derechos de póliza y registro		150.210,09
Comisiones de reaseguros cedidos		40.425,52
Primas de reaseguros aceptados		131.480,62
Siniestros a cargo de reaseguradores		76.109,88
Reservas a cargo de reaseguradores:		
Para riesgos en curso	41.408,14	
Para siniestros pendientes	309.422,91	
		350.831,05
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	306.646,86	
Para siniestros pendientes	61.487,00	
Primas del ejercicio		368.103,85
Derechos de póliza y registro		1.004.967,67
Comisiones de reaseguros cedidos		162.496,01
Primas de reaseguros aceptados		239.948,04
Siniestros a cargo de reaseguradores		189.121,48
Reservas a cargo de reaseguradores:		60.703,31
Para riesgos en curso	191.219,40	
Para siniestros pendientes	328.905,13	
		520.124,53
RAMO DE DIVERSOS		
Reservas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	297.982,81	
Para siniestros pendientes	209.269,35	
Primas del ejercicio		507.252,16
Derechos de póliza y registro		1.254.911,34
Comisiones de reaseguros cedidos		159.657,03
Primas de reaseguros aceptados		232.775,47
Siniestros a cargo de reaseguradores		27.326,26
Reservas a cargo de reaseguradores:		395.130,19
Para riesgos en curso	214.199,76	
Para siniestros pendientes	213.668,51	
		427.868,27
RAMO DE GANADOS		
Reservas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	108.464,93	
Para siniestros pendientes	199.055,00	
Primas del ejercicio		305.519,93
Derechos de póliza y registro		355.715,47
Comisiones de reaseguros cedidos		30.887,31
Siniestros a cargo de reaseguradores		56.501,76
Reservas a cargo de reaseguradores:		264.009,70
Para riesgos en curso	64.426,14	
Para siniestros pendientes	119.800,00	
		184.226,14
ADMINISTRACION CENTRAL		
Producto de fondos colocados		162.415,32
Saldo deudor:		
Beneficio 1949	851.018,37	
	385.867,44	
		465.150,93
		24.435.103,65

D E B E		Pesetas
Siniestros pagados		393.334,09
Gastos generales		223.662,92
Gastos de producción		69.441,62
Comisiones		243.667,49
Primas de reaseguros cedidos		157.459,50
Reservas al 31 de diciembre de 1949:		
Para riesgos en curso	89.923,42	
Para siniestros pendientes	323.542,21	
Para riesgos en curso de reaseguros aceptados		413.465,63
		85.296,80
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:		
Para riesgos en curso	210.897,63	
Para siniestros pendientes	53.490,60	
Siniestros pagados		264.388,23
Gastos generales		159.007,98
Gastos de producción		233.404,31
Comisiones		30.568,01
Primas de reaseguros cedidos		313.408,42
Reservas al 31 de diciembre de 1949:		573.653,23
Para riesgos en curso	334.989,00	
Para siniestros pendientes	358.760,31	
Para riesgos en curso de reaseguros aceptados		693.749,31
		63.040,39
RAMO DE DIVERSOS		
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:		
Para riesgos en curso	170.143,72	
Para siniestros pendientes	173.359,19	
Siniestros pagados		343.502,91
Gastos generales		622.080,05
Gastos de producción		262.966,79
Comisiones		41.930,84
Primas de reaseguros cedidos		307.027,72
Reservas al 31 de diciembre de 1949:		642.599,28
Para riesgos en curso	418.303,78	
Para siniestros pendientes	235.423,00	
Para riesgos en curso de reaseguros aceptados		653.726,78
		9.108,75
RAMO DE GANADOS		
Reservas del ejercicio anterior, a cargo de reaseguradores:		
Para riesgos en curso	123.640,19	
Para siniestros pendientes	182.904,00	
Siniestros pagados		306.544,19
Gastos generales		312.272,75
Comisiones		79.075,54
Primas de reaseguros cedidos		60.987,77
Reservas al 31 de diciembre de 1949:		193.278,44
Para riesgos en curso	118.571,82	
Para siniestros pendientes	151.700,00	
		270.271,82
ADMINISTRACION CENTRAL		
Contribuciones e impuestos		414.398,46
Intereses y quebrantos		29.394,90
Amortizaciones:		
Mobiliario	56.178,28	
Materiales	30.913,55	
Gastos de constitución	18.019,10	
		106.110,93
		24.435.103,65

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra don Manuel González Sánchez, en reclamación de un préstamo de 27.000 pesetas, dado con garantía de la siguiente:

Finca.—En Morón de la Frontera (Sevilla). Casa número 19 de la calle de las Animas, de dicha ciudad, con un área de 388 metros 24 centímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y comedor, en planta baja, y en el piso alto tres habitaciones, teniendo, además salida al castillo. Linda, derecha de su entrada, con casa de esta procedencia vendida a don Manuel Gamero; por la izquierda, casa de doña Carmen Vega López, y por la espalda, con la vereda del castillo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez en la expresada finca, en las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas pactada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras de ese tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta y el resto de la consignación lo verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con los mismos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la disposición de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número doce, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Morón de la Frontera, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, se insertarán con veinte días de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Sevilla y en un periódico diario de esa capital, a cuyo fin se expide en Madrid a once de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Angel Marchán.

5.282-A. J.

PAMPLONA

Don Alfonso de Alzugaray y Jácome, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Germán Aguirre Murillo, hijo de Cliraco y de Juana, natural de Pamplona, donde nació el once de octu-

bre de mil novecientos diez, el cual se ausentó de esta ciudad en el año mil novecientos veintinueve, dirigiéndose a otras capitales de España, no teniéndose noticia alguna del mismo desde el día doce de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alfonso de Alzugaray.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

5.070-A. J.

y 2.ª 16-9-950

Don Alfonso de Alzugaray y Jácome, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de Pamplona y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Iñarrea Argalán, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Almandoz (Navarra), donde nació el veintinueve de junio de mil novecientos tres, y el cual se ausentó a Cuba hacia el año mil novecientos veinticinco, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a siete de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alfonso de Alzugaray.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

5.068—A. J.

y 2.ª 16-9-950

JUZGADOS COMARCALES**CONSTANTINA****EDICTO**

Don Manuel Muñoz González, Juez comarcal y Delegado de la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución de este Registro Civil y los correspondientes a esta comarca judicial,

Hago saber: Que en cumplimiento de la Orden de 18 de diciembre de 1949 del Ministerio de Justicia, se concede a todos los obligados, conforme a la Ley de Registro para inscribir los actos civiles comprendidos en las fechas que luego se irán, un plazo de sesenta días, que podrá ampliarse a noventa, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de acreditar el acto civil que pretenden reinscribir en los nuevos libros que a tal fin se abrirán.

Los libros que aparecen destruidos son los siguientes, con indicación de las fechas que comprenden:

1.º Todos los libros correspondientes a las Secciones de Nacimiento, Matrimonio y Defunciones desde el 1 de enero de 1871 a 15 de agosto, inclusive, de 1878.

2.º En la Sección de Nacimientos: los tomos 49 (que comprende desde el 6 de febrero al 16 de octubre de 1914); tomo 52 (que comprende desde el 23 de marzo de 1916 al 7 de febrero de 1917); tomo 73 (que comprende desde el 8 de mayo al 13 de septiembre de 1936).

En la Sección de Matrimonios faltan los tomos 56 (que comprende desde el 7 de febrero de 1926 hasta el 18 de enero de 1930); tomo 22, que comprende desde el 2 de agosto de 1932 hasta el 14 de octubre de 1936.

En la Sección de Defunciones faltan los tomos 56 (que comprende desde el 7 de abril de 1932 hasta el 14 de noviembre de 1933); tomo 58 (que comprende desde el 25 de julio de 1935 hasta el 13 de septiembre de 1936).

Dado en Constantina a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Manuel Muñoz González.

1.045—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

12.542

BAZARES PADILLA, Fernando; hijo de Teodoro y Angela, natural de Bilbao, soltero, carpintero, de veintidós años, con uniforme militar, cabo, domiciliado en Zaragoza; procesado en expediente 179 de 1947, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Batallón de Montaña número 21, de Estella.—1.916-1947.

JUZGADOS CIVILES

12.543

JARDI ESCOLA, Lorenzo; de unos veintisiete años; procesado en sumario 281 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—4137.

12.544

SUAREZ DE VILLA, Carlos; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Méjico, a cuya nación se ausentó, ignorándose su paradero; procesado en sumario 67-948 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lluarca para constituirse en prisión.—4138.

12.545

LOPEZ, Rosario y Emilio Ramón; vecinos de Granada y que tuvieron su domicilio en Cuesta de Alhacaba, 98; procesados en sumario 289-946, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada para constituirse en prisión.—4117.

12.546

ANDRES JIMENEZ, Cristina; hija de Inocencio y de Anita, de cuarenta y dos años, soltera, sus labores, vecina últimamente de Lérida, calle Dolores, natural de Mallorca; procesada en sumario 125-949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—4118.

12.547

BRENES FERNANDEZ, Miguel; de veintidós años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Castilleja de la Cuesta y vecino de Cádiz; procesado en sumario 161-948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María.—4121.

12.548

VINAS VICIEN, Justo; de veintiséis años, soltero, jornalero, que fué Guarda Jurado de la RENFE en la estación de Sariñena, hijo de Avelino y de Pilar, natural y vecino de Huesca; procesado en procedimiento especial 3-50 por infracción en las leyes de Abastos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sariñena para constituirse en prisión.—8074.

12.549

DUPUY ALONSO, Emilio Raimundo Julián; vecino de Madrid, San Bernardo, 80, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 17-947, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Escalona para ser reducido a prisión.—7675.

12.550

MATIAS ARAUS (a) «el Negrete», Lázaro; de treinta y cinco años, natural de Tarazona, hijo de Nicolás y de Damiana, de 1,70 metros de estatura aproximadamente, grueso, moreno, de pelo ondulado, viste traje gris claro, jersey marrón, alpargatas negras y calcetines de color, desconociéndose su domicilio y paradero, que se evadió sobre las veinte horas del día 24 del actual del Depósito Municipal; procesado en sumario 5-949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona para ser reducido a prisión.—3895.

12.551

DIAZ-GUERRA GARCIA, Luis; de cuarenta y cinco años, natural de Portillo (Toledo), hijo de Ricardo y de Maria, domiciliado en Madrid, paseo de la Chopera, núm. 2 (nave del Matadero, núm. 2); procesado en sumario 38-950 por desobediencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos para ser reducido a prisión.—3897.

12.552

RODRIGUEZ CORTES (a) «Juan el hojalatero», Juan; gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 172-945 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ser reducido a prisión.—3898.

12.553

OREA APARICIO, Francisco; de unos treinta y un años, grueso, bajo de estatura, vecino de Quesada, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 19-946 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión.—3899.

12.554

FERNANDEZ CARMONA, Juan; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Isabel, esquilador, natural y vecino de Málaga, plaza Santa María, 7; y

EXPOSITO DE LA CRUZ, Rafael; de cincuenta y nueve años, hijo de Maria Fernández Vargas, natural y vecino de Málaga, Agua de la Maria; procesados en sumario 15-945 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para constituirse en prisión.—3785.

12.555

SASTRE FRAGA, Carmen; de treinta y seis años, viuda, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en Arroyo de las Pavas letra M (Ventas), cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 110-948 por tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafrá para ser reducida a prisión.—3786.

12.556

FERNANDEZ CASTILLO, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Maria, natural de Braganza (Portugal), vecino que fué de El Ferrol del Caudillo, Atocha, 102, de donde se dice hará próximamente cuatro meses marchó para Portugal; procesado en sumario 131-949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango para constituirse en prisión.—3797.

12.557

RODRIGUEZ OLIVEIRA, Fernando; de veinte años, hijo de Bernardino y de Olivia, natural de Braganza (Portugal), vecino que fué de El Ferrol del Caudillo, Atocha, 102, de donde se dice hará próximamente cuatro meses marchó para Portugal; procesado en sumario 131-949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para ser reducido a prisión.—3798.

12.558

PONS MIR (a) «Treseta», Cristóbal Marcelino; nacido el 21 de mayo de 1898, natural y vecino de Mahón, San Luis

Gonzaga, 5, representante, antes cartero urbano, que el día 29 de noviembre de 1949 embarcó para Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 90-949 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón (Balears) para constituirse en prisión.—4060.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

12.559

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Instrucción número tres y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso se sigue sumario con el número 99 de 1946 por falsificación de bebidas y marcas, en el que se hallan procesados Bibiano Magdaleno Bustillo y 23 más, y en cuyo sumario deberán comparecer las personas o entidades que no lo hayan hecho y que se crean perjudicados por tales hechos, haciendo uso del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 15 de septiembre de 1950.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—8.974.

12.560

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico que a continuación se expresan, propiedad de los vecinos de Casar de Palomero Arturo Terrón Rubio y Antonio Zancas Mohedano, sustraídos la noche del 12 al 13 del actual en sus respectivos comercios, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 38 de 1950 por delito de robo.

Juzgado en Hervás a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Sixto López López.—El Secretario (ilegible).

Efectos sustraídos

Propiedad de Arturo Terrón: 69 metros de percal de diferentes colores, 15 camisas semi-hilo y sarga, una pieza de lienzo crudo, una docena de medias de hilo, nueve metros de vichi claro, quince metros de vichi oscuro, tres cajas de calcetines de varios colores, 18 metros de mantelería, tres piezas de género de vestidos color lisa, una pieza de tela de sábanas anchas, doble ancho; 20 metros de tela de sábanas, estrecha; seis empapadores de niño, 14 metros de satén negro, una pieza viscosilla, diez metros senelín, una pieza cuti-colchón, 20 bragas de señora, 12 camisas de niño, unas 200 pesetas en moneda de a peseta y calderilla, unas 50 pesetas en billetes de cinco pesetas en una cartera de piel.

Propiedad de Antonio Zancas: Seis pares de zapatos de caballero, bajo, color marrón, de los números del 39 al 41, más otro par de caballero núm. 41, especial, color marrón oscuro; otro, también de caballero, de lona, color gris, del 42, que lleva la marca de «Tenis Canadá»; un par de señora plano, tiras cruzadas, marrón, núm. 36; un jamón de unos seis kilos, fresco; una lata de escabeche de siete kilos; 1.000 pesetas en billetes de 100, 50, 25 y 5, monedas de peseta y calderilla; una cartera de piel, conteniendo una tarjeta de comprador, con el número 19.176.—3817.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1948 Juan Martínez Cervantes.—3.442.

Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 111 de 1948 Andrés Martínez Cervantes.—2.443.

Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 421 de 1948 Juan Martínez Tortosa.—3.442.

Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 236 de 1943, Pedro Santiago Concejo Santos.—3.441.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 483 de 1945, Ramón Martínez Parada.—3.438.

El Juzgado de Instrucción número uno de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 176 de 1948, Santiago Vergara Campos.—3.430.

Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 245 de 1948, José Vivas Roma.—3.427.

El Juzgado de Instrucción número uno de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 322 de 1947, María Luisa Roca Herrera.—3.401.

Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 167 de 1949, Raimundo Martínez Fernández.—3.462.

Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 48 de 1943, Francisco Gilibert Sendra.—3.476.

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 119 de 1949, Javier Losada Villabona.—3.477.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 272 de 1949, Marcelino García Bolaños.—3.484.

El Juzgado de Instrucción de Sepúlveda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 50 de 1949, Doña López Jiménez.—3.489.

El Juzgado de Instrucción de San Mateo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 12 de 1947, Timoteo Ventura Valero.—3.492.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 225 de 1944, Aurelio Aranda Núñez.—3.496.

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 179 de 1946, Santiago Margarit Castellá.—3.504.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 317 de 1948, Fernando de Colmenares Espín.—3.505.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 247 de 1947, Julio Gallego Borjerizo.—3.507.

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 509 de 1949, Emilio Gascón Pascual.—3.519.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 393 de 1948, Antonio Encarnación Ferrer.—3.521.